

Destinados a la Adquisición y Construcción de Vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

CARACTERÍSTICAS	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
Monto de crédito	Hasta \$ 1.500.000	Hasta \$ 800.000
Valor máximo del inmueble	\$ 2.000.000	-
Valor máximo del Presupuesto	-	\$ 1.100.000
Ahorro personal	Mínimo 10% / Máximo 30% - Del precio de compra	Máximo 20% del presupuesto de obra
Valor máximo del terreno	-	\$ 750.000
Financiación	Hasta el 80% del valor de tasación del Inmueble.	Hasta el 80% del presupuesto de obra restante
Tasa Nominal Anual Fija	8,50%	
Plazo máximo	360 meses	
Moneda	Pesos ajustables por UVA (Unidades de Valor Adquisitivo)	
Relación cuota ingreso máxima	25%	
Seguro de vida	Sin Cargo	
Seguro de incendio	0,015%	

20/10/2017

DETALLE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

El Programa Procrear Solución Casa Propia combina un subsidio de capital no reembolsable, otorgado por el Estado Nacional, junto al ahorro de las familias y un crédito hipotecario UVA otorgado por el Banco, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda en un esquema de cooperación entre el Estado y los bancos.

¿Quiénes pueden acceder?

Quiénes hayan resultado seleccionados por el Programa Procrear Solución Casa Propia para acceder al subsidio.

- Empleados en relación de dependencia.
- Personas que trabajan en forma independiente (régimen de ganancia o monotributo)
- Jubilados.

¿Qué es una UVA?

Es una unidad de medida llamada "Unidad de Valor Adquisitivo" creada por el BCRA, la UVA se actualiza diariamente de acuerdo a la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), su cotización es publicada por el BCRA en www.bcra.gob.ar. Al 31 de marzo del 2016, el valor inicial de cada UVA fue de \$14,05.

¿Cómo será la cuota de mi Crédito Hipotecario UVA?

El desembolso del Crédito será en Pesos equivalentes a la cantidad de UVA que corresponda conforme el valor unitario de la UVA a la fecha del efectivo desembolso, dividiendo el monto del crédito en pesos, por la cotización de la UVA de ese día. El saldo de deuda del Crédito Hipotecario se expresará en UVA.

Al igual que el total de saldo de deuda, la cuota mensual también se denominará en UVA. Por ejemplo, si el valor de la cuota mensual fuese de 71,18 UVA, para abonar la misma en Pesos deberás multiplicarla por el valor de la UVA publicado para el BCRA para el día del efectivo pago. En este caso el monto de la cuota será, 71,18 UVA x 14,05 equivalente a \$1.000.-

¿Puedo extender el plazo del crédito?

Si, cuando la cuota a pagar supere el 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese crédito un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso, puedes solicitar al Banco la extensión en hasta un 25 % el plazo del crédito originalmente previsto.

EJEMPLO DE CUOTA PARA UN PRESTAMO DE \$ 150.000 A PLAZO DE 30 AÑOS

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	
VALOR DE LA CUOTA	CUOTA EQUIVALENTE EN PESOS	VALOR DE LA CUOTA	CUOTA EQUIVALENTE EN PESOS
UVA 60,82	\$ 12,17	UVA 63,81	\$ 1.277

PARA EL CÁLCULO DE LOS EJEMPLOS DE LA CUOTA FINAL EN PESOS, SE CONSIDERA UN VALOR DE UVA(UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO) DE \$20,01 DE ACUERDO PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 15/09/2017. EL IMPORTE A REEMBOLSAR SERÁ EL EQUIVALENTE EN PESOS DE LA CANTIDAD DE UVA ADEUDADAS AL MOMENTO DE CADA UNO DE LOS VENCIMIENTOS, CALCULADO AL VALOR DE LA UVA DE LA FECHA DEL EFECTIVO PAGO, PUBLICADO PERIÓDICAMENTE POR EL BCRA CONFORME COM "A" 5945 BCRA, COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

REQUISITOS:

- Haber sido seleccionado por el Programa Procrear Solución Casa Propia para acceder al subsidio.
- No registrar antecedentes desfavorables en Banco Hipotecario ni en el Sistema Financiero.
- Edad para acceder al crédito: Mínima 18 años, Máxima 65 años al otorgamiento.
- Edad máxima al cancelar el crédito: 75 años
- Antigüedad laboral mínima: relación de dependencia e independientes: 1 año.
- Relación cuota ingreso: hasta 25% del ingreso neto, del o los solicitantes. Sujeto a evaluación crediticia.

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- Índice de titularidad de cada solicitante de la jurisdicción donde se ubica el inmueble a adquirir. En caso de localidades cercanas, podrá solicitarse más de una jurisdicción.
- Mail enviado por El Programa, que acredite la condición de ganador.
- D.N.I., L.C. o L.E. de los titulares.
- Comprobante de un servicio a nombre del titular correspondiente al último período facturado.
- Constancia de CUIL / CUIT.
- Estado civil:
CASADO: Libreta de Matrimonio.
DIVORCIADO: Sentencia de divorcio.
SEPARADOS: Separación legal inscripta en el Juzgado Civil correspondiente.
NOVIOS: No es necesario acreditar vínculo, siempre que los integrantes de la pareja tengan hasta 35 años (inclusive) y que ambos solicitantes deberán ser titulares del inmueble a hipotecar. (solo aplica a destinos Adquisición y Construcción)
CONVIVIENTES: Constancia de inscripción de unión convivencial o contrato de alquiler vigente a nombre de ambos titulares ó cuando tengan hijos en común, partida de nacimiento de los hijos, ó Facturas de servicios y/ o resúmenes de productos bancarios, donde se verifique la coincidencia de domicilio para ambos solicitantes.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA DE INGRESOS

Para personas en relación de dependencia

- Últimos 6 recibos de sueldo.
- Certificado de empleo. En papel membretado, con la firma del cargo del firmante, certificada por entidad bancaria y los siguientes datos del empleado: nombre y apellido, tipo y N° de documento, CUIL, fecha de ingreso, cargo y/o función, tipo de contratación, remuneración mensual bruta y neta.

Para personas independientes

- PROFESIONAL: Matrícula profesional o título habilitante.
- COMERCIANTE: Habilitación municipal.- Comprobante de inicio de actividades frente a AFIP.

Régimen ganancias

- Última declaración jurada de impuesto a las ganancias y comprobante de pago correspondiente.

Régimen monotributo.

- Comprobante de adhesión al monotributo.
- Comprobantes de los pagos del monotributo de los últimos 3 meses o declaración y comprobantes de pago de ingresos brutos correspondientes a los últimos 12 meses.

Jubilados

- Últimos 3 recibos de haberes.

DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

APLICA A TODOS LOS DESTINOS:

- Fotocopia del título de la propiedad.
- Comprobante del Impuesto Inmobiliario o Municipal de la propiedad a tasar donde figure la nomenclatura catastral.
- Reglamento de copropiedad o plano de subdivisión (sólo para PH o Dptos.)
- Fotocopia de reserva o boleto (adquisición)

PARA CONSTRUCCIÓN:

- Plano municipal aprobado / visado / registrado o en trámite.
- En el caso de no contar con el plano aprobado al inicio del trámite, el mismo deberá adjuntarse para la entrega del primer desembolso.
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planilla de materiales a utilizar.
- Planilla de cronograma de avance de obra.

Notas

(1) CFTNA CON IVA: 9,10% - CFTNA SIN IVA: 9,05%

(2) CFTNA CON IVA: 9,23% - CFTNA SIN IVA: 9,17%

LA PRESENTE NO IMPLICA OFERTA DE CRÉDITO NI ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE ESTE BANCO. EL EFECTIVO OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, MONTO, TASA Y PLAZO DEL MISMO SE ENCUENTRAN SUJETOS AL ANÁLISIS CREDITICIO PREVIO QUE REALICE ESTE BANCO, DE LA APTITUD CREDITICIA DEL SOLICITANTE Y DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. BANCO HIPOTECARIO S.A. PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RESPECTO DEL INGRESO DEL/LOS SOLICITANTE/S Y/O DEL INMUEBLE SI ASÍ LO CONSIDERASE CONVENIENTE. CONSULTE CONDICIONES CREDITICIAS Y COMERCIALES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CRÉDITO. EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN FRANCÉS. A MODO EJEMPLIFICATIVO Y MERAMENTE INFORMATIVO: 1) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO A ADQUISICIÓN DE \$ 1.500.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 8,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,71%, TASA EFECTIVA ANUAL 8,84%, COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (CFT.EFVO.) CON IVA 9,10% CFT.EFVO. SIN IVA 9,05% EL CFT INCLUYE INTERESES, SEGURO DE INCENDIO, IMPUESTOS INTERNOS SOBRE SEGURO DE INCENDIO, TASA DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS. 2) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO CONSTRUCCIÓN DE \$ 800.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 8,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,71%, TASA EFECTIVA ANUAL 8,84%, COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (CFT.EFVO.) CON IVA 9,23% CFT.EFVO. SIN IVA 9,17% EL CFT INCLUYE INTERESES, SEGURO DE INCENDIO, IMPUESTOS INTERNOS SOBRE SEGURO DE INCENDIO, TASA DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DESEMBOLSOS LOS CUALES SE CAPITALIZARAN SEMESTRALMENTE. EL CFT PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADOS. CFT PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADOS. A LOS EFECTOS DE LA CUOTA DEL SEGURO DE INCENDIO, SE TOMA COMO BASE DE CÁLCULO UN VALOR DE REPOSICIÓN DE INMUEBLE DE EQUIVALENTE AL MONTO DE CREDITO BANCO HIPOTECARIO S.A. RECONQUISTA 151 (1003) CABA CUIT N° 30-50001107-2